

UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

Río Gallegos, 27 de septiembre de 2001

VISTO:

El Expediente N° 02968-R-01; y

CONSIDERANDO:

Que el Consejo Superior mediante Resolución 001/01 aprueba la metodología para la autoevaluación, de acuerdo a un documento anexo que incluye procedimiento básico, constitución de comisiones, cronograma de actividades y estrategias, tal lo encomendara la Asamblea Universitaria;

Que las Comisiones a las que se hace referencia han sido denominadas como Comisión A. Conducción Institucional, Comisión B. Cuestiones Académicas y Comisión C. Organización y Gestión, estableciéndose integración y funciones de cada una;

Que el Consejo Superior dicta la Resolución 023/01 conformando las Comisiones B Cuestiones Académicas y C Organización y Gestión, con participación de todas las Unidades Académicas;

Que el Decano de la Unidad Académica San Julián solicita la modificación de la conformación de la Comisión B designando como titular a la alumna Roxana Guenchur y como suplente al alumno Francisco Salazar e incorporando como docente suplente al Lic. Raúl Fernández;

Que asimismo solicita se designe al CPN Eduardo Alejandro Barrios como suplente del Lic. Javier Vaca integrante de la Comisión C. Organización y Gestión;

Que dicha tramitación es atribución del Consejo Superior;

Que la Comisión de Presupuesto y Reglamentaciones en su despacho recomienda efectuar las incorporaciones y modificaciones de acuerdo a lo solicitado;

Que puesto a votación en acto plenario se aprueba por unanimidad

POR ELLO:

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL
R E S U E L V E :**

ARTICULO 1°: MODIFICAR el Artículo 1° de la Resolución N° 176/01 de Rectorado, ratificada por Resolución N° 044/01 del Consejo Superior :

donde dice: *debe decir*

Unidad Académica San Julián *Unidad Académica San Julián*

Docente: Lic. Oscar Cabrera *docente: Lic. Oscar Cabrera suplente Lic. Raúl Fernández*

Alumno: Francisco Salazar *alumno: Roxana Guenchur suplente Francisco Salazar*

ARTICULO 2°: MODIFICAR el Artículo 2° de la Resolución N° 176/01 de Rectorado, ratificada por Resolución N° 044/01 del Consejo Superior :

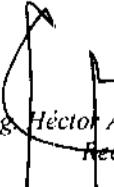
donde dice: *debe decir*

Unidad Académica San Julián *Unidad Académica San Julián*

Docente: Lic. Javier Vaca *docente: Lic. Javier Vaca suplente CPN Eduardo Barrios*

ARTICULO 3°: TOMEN RAZON Secretarías de Rectorado, Unidades Académicas, dése a publicidad y cumplido, ARCHIVESE.


Adela Muñoz
Secretaria Consejo Superior


Ing. Héctor Aníbal Billoni
Rector